



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 246 -2009

Lima, 30 de Diciembre del 2009

VISTO: El expediente N° 79719 de fecha 23 de Noviembre del 2009 por el cual la Empresa "SANEAMIENTO Y OBRAS S.A." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 006-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "INSTALACIONES HIDRAULICAS DE PISCINAS RECREATIVAS" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:-

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepción las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 30 de Julio del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 006 - 2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "INSTALACIONES HIDRAULICAS DE PISCINAS RECREATIVAS" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con la Empresa Contratista " SANEAMIENTO Y OBRAS S.A " por un monto total de S/. 135,560.61 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 61/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 20 días calendario.

Que, con fecha 26 de Octubre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 065-2009/OSH-SUP-SERPAR LIMA de fecha 30 de Noviembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 248-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 03 de Diciembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 763-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 30 de Diciembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y O.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por O.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante O.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.0 PAGADO		
1.1.1 Contrato principal	113,916.48	
1.1.2 Reintegros	0.00	113,916.48
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	21,644.13	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	21,644.13
TOTAL		135,560.61
1.2.0 AUTORIZADO		
1.2.1 Contrato Principal	113,916.48	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	113,916.48
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	21,644.13	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	21,644.13
TOTAL		135,560.61
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
En Efectivo		0.00
I.G.V.		0.00
ADELANTOS		
2.1.0 Otorgado	0.00	
2.1.1 Directo	54,224.25	54,224.25
2.1.2 Materiales		
2.2.0 Amortizados	0.00	
2.2.1 Directo	54,224.25	54,224.25
2.2.2 Materiales		

636.000



III.-

RETENCIONES

- 3.1.0 Retención de Fiel Cumplimiento
- 3.2.0 Total sin IGV
- 3.3.0 I.G.V

11,391.65
2,164.41



SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

13,556.06

RESUMEN DE SALDOS

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.

0.00
0.00

0.00
0.00

II.- ADELANTOS

0.00

0.00

III.- RETENCIONES

0.00

13,556.06
13,556.06

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

13,556.06

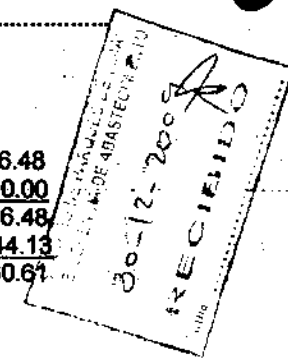
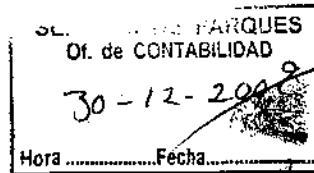
Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

11,391.65
2,164.41

COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.0.5 Costo Final de la obra

113,916.48
0.00
113,916.48
21,644.13
135,560.61



De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "SANEAMIENTO Y OBRAS S.A." de la Obra "INSTALACIONES HIDRAULICAS DE PISCINAS RECREATIVAS", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabayllo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 135,560.61 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CDN 61/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda con la devolución del monto de S/. 13,556.06 Nuevos Soles correspondiente al 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida de las valorizaciones canceladas al contratista.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: NIAB

Para conocimiento y fines de cumplimiento con

Transcribir:

de fecha 30 de Diciembre de 2009

Atentamente.

Lic. Adm. ELVIRA BARDENAS PAJUELO
Directora de Organización Documentaria

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JORGE BOTTO BAR
GERENTE GENERAL (E)
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ET
DRSO
BA
AC
OASA
OC

30.12.09

